

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N°70001 33 33 008 2012-00026-00
Actor: NORMA JUDITH AGUAS VALDERRAMA
Demandado: MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)

SECRETARÍA.- Sincelejo, primero (01) de Diciembre de dos mil catorce (2014). Señor juez le informo que el Honorable Tribunal Administrativo modificó la sentencia apelada sobre la presentación del recurso de apelación. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvase Proveer.

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, primero (01) de Diciembre de dos mil catorce (2014)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N°70001 33 33 008 2012-00026-00
Actor: NORMA JUDITH AGUAS VALDERRAMA
Demandado: MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el expediente al despacho, así como la providencia de fecha 23 de Octubre de 2014, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en donde deciden CONFIRMAR y MODIFICAR en un numeral de la sentencia de providencia de fecha 13 de mayo de 2014, en la que se accedieron a las pretensiones de la demanda, es del caso **OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por el superior.

Se observa en el expediente que mediante sentencia de fecha 13 de mayo de 2014, este despacho accedió a las pretensiones de la demanda, sentencia que fue apelada por la parte accionada, la cual el Tribunal Administrativa de Sucre, mediante providencia de fecha 23 de Octubre de 2014, declaró confirmar la sentencia de primera instancia, por lo anterior así se dispondrá,

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

1.-PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez

TMTP